

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 21 de abril de 2023

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2018-00035-00
DEMANDANTE : Mario Isaac Rodríguez Sáenz

DEMANDADO : Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional
de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

PROVIDENCIA : Auto corrige providencia

CONSECUTIVO : 437

En memorial allegado el 18 de abril de 2023, la parte actora solicita la corrección de la sentencia del 22 de febrero de 2023¹, en atención a que el número del radicado quedó erróneamente así; 81-001-33-33-001-2018-00035-00, cuando en realidad corresponde al 81-001-33-33-002-2018-00035-00.

Revisado nuevamente el número del expediente, se advierte que le asiste razón al actor y por ende se corregirá el error de digitación cometido por el despacho en el número de radicado, sin que ello afecte en nada el contenido de la sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el número del radicado del proceso plasmado en la sentencia de referencia, el cual corresponde correctamente al 81-001-33-33-002-2018-00035-00.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Archivo "12SentenciaPrimeraInstancia" expediente digital.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez